

Trujillo, 21 de Enero del 2025

## INFORME N° 000007-2025-GRLL-GGR-GRA-SGLSG

**A** : **JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS**  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**Asunto** : **SIE 02-2024-GRLL-GRA - INFORME DE DESIERTO**

**Referencia** : **PROVEIDO N° 062072-2024-GRLL-GGR-GRA-SGLSG**  
**(26Diciembre2024)**

---

Por intermedio del presente hago llegar mi cordial saludo en mi calidad de OEC, encargado de conducir el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA. **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PÁRA EL PERIODO 2025 Y 2026”**.

### I.- ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 26/12/2024, se registra en el SEACE la convocatoria del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA. “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PÁRA EL PERIODO 2025 Y 2026”**
  - 1.2. El Registro de Participantes (Electrónica) se realizó desde el 27/12/2024 al 09/01/2025, verificándose el registro de los siguientes participantes al proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA. “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PÁRA EL PERIODO 2025 Y 2026”**
-



The screenshot shows a web interface for a procurement process. At the top right, there is a search bar with the text "Buscar por número de proceso". Below this, there is a table with two columns: "Entidad contratante" and "Procedimiento de selección". The "Entidad contratante" column contains the text "GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central" and "BE-SE-2024-GRLL-GRA-". The "Procedimiento de selección" column contains the text "SEMI" and "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 40 OCTANOS (SEA SOROL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA EL PERIODO 2024 Y 2025". Below the table, there are several input fields and buttons. The "Búsqueda de participantes" section has a dropdown menu for "Subasta" and a "Buscar" button. The "Inicio de registro" section has a dropdown menu for "Subasta" and a "Buscar" button. At the bottom, there is a navigation bar with several tabs: "Inicio", "Inicio de registro", "Inicio de selección", "Inicio de adjudicación", "Inicio de ejecución", "Inicio de pago", "Inicio de liquidación", "Inicio de cierre", "Inicio de evaluación", "Inicio de reclamación", "Inicio de apelación", "Inicio de recurso de amparo", "Inicio de recurso de hábeas corpus", "Inicio de recurso de habeas data", "Inicio de recurso de amparo constitucional", "Inicio de recurso de amparo laboral", "Inicio de recurso de amparo de libertad de expresión", "Inicio de recurso de amparo de libertad de conciencia", "Inicio de recurso de amparo de libertad de culto", "Inicio de recurso de amparo de libertad de movimiento", "Inicio de recurso de amparo de libertad de trabajo", "Inicio de recurso de amparo de libertad de sindicación", "Inicio de recurso de amparo de libertad de asociación", "Inicio de recurso de amparo de libertad de reunión", "Inicio de recurso de amparo de libertad de tránsito", "Inicio de recurso de amparo de libertad de circulación", "Inicio de recurso de amparo de libertad de comercio", "Inicio de recurso de amparo de libertad de industria", "Inicio de recurso de amparo de libertad de profesión", "Inicio de recurso de amparo de libertad de oficio", "Inicio de recurso de amparo de libertad de sufragio", "Inicio de recurso de amparo de libertad de elección", "Inicio de recurso de amparo de libertad de sufragio", "Inicio de recurso de amparo de libertad de elección", "Inicio de recurso de amparo de libertad de sufragio", "Inicio de recurso de amparo de libertad de elección".

- 1.3. Por tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 65° numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018- EF. En el que establece: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas” en función de las características del servicio requerido y de la normativa aplicable.

## II.- ANALISIS.

- 2.1. El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 2.2. El numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- 2.3. En el presente proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA**, no se cuenta con postores registrados, por lo que de acuerdo al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, corresponde su declaratoria de desierto.

## III. CONCLUSION:

En ese sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a declarar **DESIERTO** el proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA**. **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**



## SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PÁRA EL PERIODO 2025 Y 2026”** debido a que no se registraron los postores al presente proceso de selección.

#### IV. RECOMENDACION:

Se debe remitir al área usuaria: SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES, toda la documentación que declara DESIERTO el proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-GRLL-GRA - PRIMERA CONVOCATORIA. “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS (GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PÁRA EL PERIODO 2025 Y 2026”**, para que esta determine si persiste con la necesidad y reformule sus términos de referencia de considerarlo, previa evaluación si los estándares de los términos de referencia y requisitos de calificación si son muy elevados.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
NORMA XIMENA INGERBORTH CASTILLO SCHMIEL  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:  
NCS/ivy

---